
The material posted here was provided to the Division for the Advancement of Women by the Government in response to the Secretary-General's Questionnaire on Implementation of the Beijing Platform for Action. It has been made available in electronic format from the form received. In cases where it was not possible to reproduce charts and tables supplied, these can be obtained by contacting the Division for the Advancement of Women directly.

Part I

Overview of trends in achieving gender equality and women's advancement

Desde el retorno a la Democracia en Chile, se ha incorporado en las agendas gubernamentales una preocupación por la equidad de género y la situación de desventaja social de las mujeres con relación a los hombres. Por ello, en 1991 se creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), organismo público responsable de colaborar con el Ejecutivo en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo político, social, económico y cultural del país. Durante el primer Gobierno democrático (1990 -1994), dicho organismo elaboró un Plan para conceptualizar, ordenar y coordinar las políticas necesarias para promover el adelanto de las mujeres chilenas. El *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999* fue asumido como Plan de Gobierno en 1995 y se transformó en la principal herramienta para el cumplimiento de los acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing durante ese mismo año. La intención general de este Plan fue promover la redistribución equitativa entre los géneros, de los recursos y tareas sociales, derechos civiles y participación, posiciones de poder y autoridad y valoración de las actividades que realizan hombres y mujeres.

En un esfuerzo por compatibilizar las propuestas incluidas en la Plataforma de Acción de Beijing y las prioridades del Gobierno de Chile, se realizó una priorización para el período 1995-1999, que identificó como áreas temáticas centrales las de Educación, Trabajo, Participación, Pobreza y Familia.

Esta definición estratégica promueve un accionar integrado y coordinado en los distintos ámbitos de la vida nacional. El acceso a la educación, la autonomía económica a través de la inserción en el mercado de trabajo y la participación en las esferas de poder y toma de decisiones; fueron considerados como mecanismos fundamentales para la reproducción de las relaciones desiguales de género. Al mismo tiempo, el problema de la feminización de la pobreza fue seleccionado en la medida que se vinculaba al objetivo de promover la equidad social sustentado por el actual Gobierno de Chile. Finalmente, la igualdad de oportunidades al interior del ámbito familiar y el reconocimiento social a los diversos tipos de familia fue considerado como un aspecto fundamental para promover los cambios culturales requeridos para sustentar una superación de la situación de las mujeres y por su especial relevancia para la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Un análisis de la presente década permite constatar que la Democracia ha significado importantes avances para la situación de las mujeres chilenas. Avances que deben ser

entendidos a la luz de los procesos estructurales de modernización que el país ha experimentado durante las últimas décadas así como a raíz de las políticas, programas y proyectos puestos en marcha a partir de la promulgación del Plan de Igualdad de Oportunidades. Entre los avances más significativos se constata que ha aumentado la participación de las mujeres en la población activa, ya sea como estudiantes o como parte del mercado de trabajo. En 1996, la proporción de niñas que estudian aumentó en 6 puntos porcentuales y la población que trabaja para el mercado en 4 puntos. Al mismo tiempo se ha reducido la proporción de mujeres que se dedican exclusivamente al trabajo doméstico. El ritmo de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo ha sido superior al de los hombres, lo que lleva a afirmar que disminuyó la brecha de género en la participación laboral. En otro ámbito se observa que entre 1990 y 1996 la pobreza ha disminuido en Chile, a la vez que se ha reducido la brecha entre los ingresos que perciben los jefes de hogar varones y aquellos que perciben las mujeres en igual condición. Durante el mismo

La gran legitimidad que ha alcanzado en la sociedad en su conjunto, constituye un logro importante para los objetivos planteados en la Plataforma de Acción de Beijing⁴. En el caso de la violencia han confluído los esfuerzos desplegados por una diversidad de instituciones del Estado con los de entidades de la sociedad civil tanto a nivel central como regional y local. Algunas de las iniciativas más relevantes han sido la aprobación de la Ley de Violencia Intrafamiliar, la creación y operación de la Comisión Interministerial de VIF, campañas comunicacionales orientadas a sensibilizar a la comunidad y; la capacitación a funcionarios públicos y carabineros. Al mismo tiempo, el abordaje de este problema constituye un ejemplo, en tanto se ha incorporado al diseño y gestión de las medidas impulsadas a los actores de la sociedad civil involucrados y comprometidos con la erradicación de la violencia contra la mujer: la Red Chilena de Organismos No Gubernamentales contra la Violencia Doméstica y Sexual participa activamente en calidad de miembro permanente en la Comisión Interministerial sobre Violencia Intrafamiliar.

El Gobierno chileno, a partir de la coordinación del SERNAM ha implementado un Programa de Prevención del Embarazo Adolescente donde participan además de otras entidades públicas⁵, establecimientos educacionales y la comunidad en general. En el marco de este Programa, se impulsó una línea de acción destinada a promover espacios de conversación y reflexión respecto de la sexualidad y afectividad de los adolescentes, las JOCAS (Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad). Uno de sus grandes méritos ha sido legitimar, a pesar de la fuerte oposición generada en algunos sectores de la sociedad, la idea de que es necesario generar espacios de comunicación respecto del tema de la afectividad y sexualidad adolescente. Las JOCAS constituyen una importante herramienta de sensibilización y de apertura de la discusión pública sobre un problema que había sido considerado culturalmente tabú y por tanto no había podido ser tratado desde el Estado como tema público. Sin embargo, existe consenso en reconocer que el problema del embarazo adolescente persiste en la medida que no ha disminuido su incidencia.

Por otra parte, el Programa de Habilitación Laboral para mujeres de escasos recursos preferentemente Jefas de Hogar, se ha convertido en uno de los programas sociales más exitosos impulsados por el Gobierno para combatir la pobreza. El Programa representa una propuesta innovadora que incorpora el enfoque de género, un modelo de intervención estatal de carácter integral, intersectorial y descentralizado; orientado a mejorar la calidad de vida de las jefas de hogar en situación de pobreza, específicamente a través de su inserción al mercado laboral, pero actuando conjuntamente en campos relacionados como el de la salud, la educación y el cuidado infantil. Además del efecto directo de estas iniciativas en las mujeres beneficiadas, esta línea de acción ha permitido legitimar la existencia de diversos tipos de familia al interior de la sociedad chilena. Si consideramos que en cerca de un cuarto de los hogares en el país hay una mujer a la cabeza, este tema es muy relevante para los cambios culturales relacionados a la equidad de género.

Con relación a la capacidad de insertar las propuestas para el adelanto de las mujeres en las corrientes principales de políticas y planes nacionales (mainstreaming), se constata un mayor avance en aquellas áreas que se articulan más fácilmente con la orientación general de las políticas de gobierno y las prioridades sectoriales. El énfasis en la equidad social, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la pobreza como principios orientadores de la política de gobierno se ha traducido en mayores avances respecto de los problemas que sufren las mujeres que se encuentran en situación de desventaja y subordinación más evidente. Lo anterior, debido al hecho de ser mujeres y pobres o porque sufren abuso y maltrato de género más evidente. Por otra parte, ha sido más difícil abordar temas culturales y aquellos relacionados a la reproducción de las relaciones de género y que afectan a las mujeres en general. Asimismo, se ha tenido un mayor éxito en incorporar la perspectiva de género a la corriente principal en las políticas sociales que en las macroeconómicas. Y al interior de las primeras, se ha avanzado más en las áreas de erradicación de la pobreza y trabajo que en las de educación, donde se dificulta vincular la dimensión de género a los procesos de reforma educacional en marcha.

Finalmente es posible plantear que, en términos generales, se ha avanzado en los objetivos

Part Two

Financial and Institutional measures

2.- Discuta cómo la equidad y los avances de la mujer se han reflejado en el presupuesto nacional.

Pese a que no existen datos precisos respecto del presupuesto total de los programas dirigidos a las mujeres en todo el sector público debido a que este está distribuido en diferentes sectores, sí se sabe que el presupuesto total de SERNAM para 1999 correspondió a un 0.07% del total del presupuesto de la nación (M\$ 5.006.595.-). Al mismo tiempo se cuenta con una **cifra global del gasto social**, dentro de éste gasto, el presupuesto de SERNAM representa un 8%. Este presupuesto se materializa en programas sociales dirigidos a mujeres de escasos recursos (jefas de hogar y temporeras); programas para atender los problemas de embarazo adolescente y violencia intrafamiliar; los Centros de Información de los Derechos de la Mujer; coordinación intersectorial, elaboración de estudios, programas de capacitación a funcionarios públicos, campañas comunicacionales, reformas legales entre otras acciones.

En términos reales y con la excepción de 1998, año en que la crisis económica obligó a hacer importantes recortes fiscales, el presupuesto de SERNAM ha experimentado un importante y sostenido crecimiento, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Aporte Fiscal al Presupuesto de SERNAM en millones de pesos de 1998

| Año | Aporte Fiscal M\$ | Tasa Anual de Variación |
|------|-------------------|-------------------------|
| 1993 | 2.740,8 | - |
| 1994 | 3.278,1 | 19,6 % |
| 1995 | 4.122,1 | 25,7 % |
| 1996 | 4.611,5 | 11,9 % |
| 1997 | 5.388,1 | 16,8 % |
| 1998 | 4.014,1 | -25,5 % |
| 1999 | 5.006,5 | 24,7 % |

Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público

Por su parte, los aportes y donaciones internacionales o bilaterales han tenido una tendencia a la disminución desde 1993, como puede observarse en el siguiente cuadro :

| Año | Aporte Fiscal | Donaciones | % Respecto del Aporte Fiscal |
|------|---------------|------------|------------------------------|
| 1993 | 2.740.824 | 1.274.829 | 46,5 |
| 1994 | 3.278.080 | 466.627 | 14,2 |
| 1995 | 4.122.002 | 587.627 | 14,2 |
| 1996 | 4.611.518 | 464.255 | 10,0 |
| 1997 | 5.388.096 | 685.707 | 12,7 |

Fuente: SERNAM

Finalmente, resulta interesante agregar que en un cálculo global se estima que para 1998 SERNAM movilizó, entre transferencias y presupuestos de otras instituciones del Estado, 1,35 pesos por cada peso invertido en su propia administración. Para el presupuesto 1999 se prevé que este mismo indicador se elevará a 1,82 pesos por cada peso gastado por SERNAM en programas y acciones para la Igualdad de Oportunidades y avances de las mujeres.

Por último, cabe consignar que en la actualidad no existen iniciativas institucionalizadas de monitoreo presupuestario relacionado con los logros de equidad de género.

3.- a) *Describa las estructuras y mecanismos que han sido instalados para institucionalizar la implementación y seguimiento de la Plataforma de Acción. Describa si hay mecanismos similares para dar seguimiento a otras Conferencias.*

Las iniciativas de seguimiento actualmente existentes en el país, se relacionan con el Plan de Acción Nacional, es decir el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOM), cuyas temáticas, como ya hemos señalado, son congruentes con la Plataforma de Acción de Beijing.

En la actualidad existen diversas instancias de seguimiento tanto a nivel central como regional, estas son:

- Iniciativa del Comité Interministerial Social: según un acuerdo de mayo de 1997 de esta instancia, se diseñó un instrumento de seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, el que fue enviado a 17 ministerios además de la Corporación de Fomento y la Comisión Nacional de Energía, mediante un Oficio suscrito por el ministro titular del Ministerio Secretaría General de la Presidencia en conjunto con la Ministra Directora de SERNAM. Por medio de este instrumento se obtuvo una valiosa descripción de las actividades comprometidas y realizadas por cada sector en coordinación con SERNAM respecto del Plan de Igualdad de Oportunidades, quedando pendiente aún el análisis cualitativo y de impacto de tales acciones. Este instrumento se aplicará anualmente.
- Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, integrada por los Ministerios de Agricultura, Educación, Trabajo, Vivienda, Bienes Nacionales; Justicia, Economía y MIDEPLAN y por los siguientes servicios: ODEPA, FUCOA, INIA, FIA, INDAP, CONAF, SENCE, Dirección del Trabajo, INP, CPEIP y JUNJI.

iniciativas fundamentales, la elaboración de un instrumento de seguimiento para ser utilizado por ONGs y organizaciones de mujeres, Índice de Compromisos Cumplidos, y la firma de un Acta de Compromiso con autoridades de Gobierno para que los acuerdos sean implementados.

A pesar de los esfuerzos desplegados, la desarticulación del tejido social en el país y la debilidad de las organizaciones de mujeres ha impedido que esta instancia se convierta en un interlocutor permanente del gobierno. En otras palabras, la sociedad civil no ha podido cumplir cabalmente una función de fiscalización y control ciudadano respecto de los

Part III

Implementation of the critical areas of concern of the Beijing Platform for Action

I. Women and poverty

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)

Examples of obstacles encountered/lessons learned

Women and poverty

2. Programa para Mujeres Trabajadoras Temporeras de la Agroexportación. Programa Social creado en 1991 con el objetivo de abordar en forma integral la situación de precariedad del trabajo femenino en la agroexportación y su relación con la calidad de vida de las mujeres temporeras. Es un Programa integral que plantea cuatro líneas de acción: trabajo directo con las temporeras para promover su asociatividad, coordinación intersectorial para que puedan acceder a políticas y programas del Estado, gestión de centros de atención para hijos/as de las trabajadoras durante la temporada de trabajo y visibilizar su situación sociolaboral. Existen 127 Centros de Atención a Hijos de Mujeres Trabajadoras Temporeras, a través de 78 comunas del país, atendiendo a cerca de 10.000 niños anualmente.

II. Education and Training of Women

| Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements) | Examples of obstacles encountered/lessons learned | Commitment for further action/new initiatives |
|---|---|---|
| <p>1. Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad</p> <p><small>(El CAS no registra en el SIBAD los datos de los proyectos de la part-4.pa)6 enct 3.74.1ver- TWTje secundiaranales do. Se h, -12 12 0-0.00</small></p> | | |

III. Women and Health

| Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements) | Examples of obstacles encountered/lessons learned | Commitment for further action/new initiatives |
|---|--|--|
| 1. Transformación del "Programa de salud materno y | | |

IV. Violence against Women

| Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements) | Examples of obstacles encountered/lessons learned | Commitment for further action/new initiatives |
|---|---|---|
| <p>1. Ratificación según Decreto N°1.640 del 11 de noviembre de 1998 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, aprobada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de la OEA).</p> <p>2. Ley N°19.325, de Violencia Intrafamiliar. 27 de agosto de 1995. Tipifica y sanciona los actos de violencia al interior de la familia definiéndolos como todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de algún miembro de la familia y contempla medidas precautorias tendientes a</p> | | |

Violence against Women

4. Desde el Programa de Violencia Intrafamiliar se han elaborado **módulos educativos** de Resolución no Violenta de Conflictos para ser aplicados por docentes en nivel escolar primario. Estos han tenido una acogida muy favorable por parte de las comunidades escolares donde ha sido aplicado. El Ministerio de Educación ha institucionalizado el tema de violencia intrafamiliar a través de la aten

V. Women and the Economy

| Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements) | Examples of obstacles encountered/lessons learned | Commitment for further action/new initiatives |
|---|--|--|
| <p>1. Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Trabajo. Comisión creada en 1995 y conformada por el poder ejecutivo (Ministerio del Trabajo, SERNAM) Central Unitaria de Trabajadores y Confederación de la Producción y el</p> | | |

| | | |
|--|---|--|
| | | |
| <p>Normativa Jurídica para resguardar la igualdad de oportunidades en el empleo y las condiciones de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificación en 1995 de Convenios 103 y 156 de la OIT. Sobre Protección a la Maternidad e Igualdad de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras respectivamente. 2. Ley N°19.250, modificación al contrato individual de trabajo y protección a los trabajadores y trabajadoras, 30 de Septiembre de 1993. Esta iniciativa apunta a la igualdad de acceso de la mujer al empleo, elimina la prohibición legal que ésta tenía para desempeñar ciertas faenas. Le otorga al padre permiso post natal en caso de fallecimiento de la madre. Establece además: una jornada legal e ingreso mínimo para trabajadoras de casa particular; un mínimo de estabilidad contractual y condiciones laborales adecuadas e higiénicas para trabajadoras temporeras; obligación de otorgar a los empleados de establecimientos comerciales y de servicios, al menos un domingo al mes de descanso. 3. Ley N°19.299. Base de Cálculo de Subsidio Maternal Promulgada el 8 de marzo de 1994. Asegura a las trabajadoras un subsidio de monto similar a su remuneración real. 4. Ley N°19.505. Permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos. 25 de julio de 1997. Establece la posibilidad de ausentarse del lugar de trabajo a la madre o padre, cuando ambos trabajan en caso de enfermedad grave de un hijo menor de 18 años. 5. Ley N°19.585. Modificación de normas del Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad. 9 de Noviembre de 1998. Prohibición a los empleadores a condicionar la incorporación, permanencia o promoción en el empleo a la ausencia o existencia de embarazo de la trabajadora. | <ul style="list-style-type: none"> • Con relación a los cambios en el marco jurídico que regula el empleo de las mujeres y las condiciones de trabajo, se han constatado avances significativos. Sin embargo, aún se mantienen problemas relacionados al ejercicio de los derechos, vinculados fundamentalmente al miedo a la inestabilidad laboral, la precariedad de las organizaciones sindicales y la ausencia de una preocupación por parte de éstas respecto de la temática de género. | |

diferencial de género en diseño y evaluación de programas

VIII. Human Rights of Women

| Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements) | Examples of obstacles encountered/lessons learned | Commitment for further action/new initiatives |
|--|---|--|
| <p>1. Reforma Constitucional al Artículo 1 de la Constitución de la República para establecer igualdad jurídica entre mujeres y hombres, amplía la procedencia del recurso de protección a las discriminaciones en contra de las mujeres. Se encuentra en el último trámite legislativo.</p> <p>2. Ley N°19.409, Sobre Trata de Blancas. 31 de agosto de 1995. Introduce el delito de Trata de Blancas, establece sanciones al que promueva o facilite la entrada o salida de personas del país, para que ejerzan prostitución ya sea en el territorio nacional o en el extranjero.</p> <p>3. Entrega de información sobre los derechos de la mujer. Desde la creación de SERNAM se ha asumido como una línea permanente de acción la entrega de información a las mujeres para que conozcan sus derechos y manejen las herramientas necesarias para ejercerlos. A través de los Centros de Información de los Derechos de la Mujer (CIDEM) localizados en todas las regiones del país se ha informado a más de 450.000 personas en forma directa aumentando considerablemente el conocimiento de la población respecto de los derechos de las mujeres. Esta modalidad de trabajo ha permitido además establecer un canal de escucha entre el Estado y las mujeres que ha posibilitado incorporar sus preocupaciones y demandas en el diseño de políticas.</p> <p>4. El Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia ha aumentado su cobertura a 54 Comunas del país. Este Programa otorga asistencia jurídica gratuita</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los obstáculos fundamentales para que las mujeres logren ejercer en plenitud sus derechos es el que no se ha logrado avanzar en forma integrada en los ámbitos necesarios. De ahí que toda estrategia de cambio deba buscar un equilibrio entre el ámbito normativo (propiciar reformas legales y de procedimiento) el estructural (incidir en y sobre los aparatos y operadores de la justicia) y el cultural (cambio de mentalidades a favor de la igualdad). • Una de las lecciones más relevantes aprendidas a través del proceso de implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades es que las reformas legales, por importantes que sean, pierden efectividad si los jueces interpretan sus alcances de manera restrictiva, si no se sientan casos de clara jurisprudencia que propicien el cambio de la mentalidad de los jueces e influyan en el quehacer de otros tribunales y; si las mujeres no cuentan con instancias jurídicas desde donde exigir el respeto a sus derechos. • En el caso de la entrega de información sobre derechos, se ha constatado que no es suficiente entregar información sólo a las mujeres. Aunque | <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los compromisos y desafíos para el próximo período será abordar un trabajo sostenido hacia los operadores de la Justicia y anticipar las oportunidades que abrirá las futuras reformas de los Códigos actuales. |

incorporando los temas de violencia intrafamiliar y derechos de las mujeres. Para este efecto se ha desarrollado un trabajo de coordinación entre los Centros de Información de los Derechos de la Mujer y el PAJ.

ellas conozcan sus derechos no pueden ejercerlos si no existen condiciones ni mecanismos eficaces para ello. De ahí que se haya iniciado una línea de “Promoción de los Derechos humanos de las Mujeres” orientada a sensibilizar a agentes claves en la vida del país que puedan a su vez difundir la información y asistir en el proceso. Se ha puesto

IX. Women and the Media

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)

X. The Girl Child